

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
MATERIA DE PERSONAL



IQUIQUE, Diciembre 06 de 2012.

D.A. N° 194 /

Con esta misma fecha, el Sr. Alcalde de la Comuna, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.700 sobre votaciones populares y escrutinios;

Lo establecido en la Ley 18.695 y modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 62;

El Acta Complementaria de Proclamación dictada en la causa Rol.: 964, del Tribunal Electoral Primera Región Iquique, notificada a este Municipio mediante Oficio N°74-2012, de fecha 23 de Noviembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que por el solo ministerio de la Ley, los ediles electos asumen el día 06 de Diciembre de 2012;

D E C R E T O

1° **Dispónese**, el asumo de funciones como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique, del **Sr. JORGE ALEJANDRO SORIA QUIROGA**, Cédula de Identidad N° 03.519.419-3, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

(FDOS.): JORGE SORIA QUIROGA.- ALCALDE.- VERONICA CARVAJAL MEDINA.- SECRETARIA MUNICIPAL (S).-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Le saluda atentamente,




VERONICA CARVAJAL MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JSQ. VCM.JRB.GBC.OCF.pvr.

Distr.:

- Direcciones y Unidades Municipales
- Hoja de vida
- Interesado
- Archivo